Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Tomo CLXVII Toluca de Lerdo, Méx., martes 9 de febrero de 1999 No. 26

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General número 1/1999 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece disposiciones en materia de disciplina y racionalidad presupuestaria en el Consejo de la Judicatura Federal para el ejercicio de 1999.

AVISOS JUDICIALES: 440, 198-A1, 199-A1, 201-A1, 192-A1, 193-A1, 194-A1, 196-A1, 197-A1, 202-A1, 437, 016-C1, 436, 439, 200-A1, 195-A1, 430, 449, 433, 434, 429, 431, 113-B1, 114-B1, 115-B1, 119-B1, 116-B1, 117-B1, 118-B1, 441, 428, 447, 446, 445, 444 y 443.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 432, 435, 438, 442, 427, 448, 120-B1 y 144-A1.

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General número 1/1999 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece disposiciones en materia de disciplina y racionalidad presupuestaria en el Consejo de la Judicatura Federal para el ejercicio de 1999.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaria Ejecutiva del Pleno y Carrera Judicial.

ACUERDO GENERAL NUMERO 1/1999 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE DISPOSICIONES EN MATERIA DE DISCIPLINA Y RACIONALIDAD PRESUPUESTARIA EN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PARA EL EJERCICIO DE 1999.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por Decretos del H. Congreso de la Unión publicados en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro y veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco, respectivamente, se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se publicó la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO.- Que dichas disposiciones modificaron la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación, al establecer los artículos 94 y 100 de la Carta Magna y los artículos 10, fracción VI y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la creación del Consejo de la Judicatura Federal;

TERCERO.- Que los párrafos primero y séptimo del artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, disponen que la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia y del Tribunal Electoral, estarán a cargo del Consejo de la Judicatura Federal y que este órgano colegiado está facultado para expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo que establezca la ley;

CUARTO.- Que las fracciones XIII y XXX del artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, facultan al Consejo de la Judicatura Federal para aprobar el proyecto de presupuesto anual de egresos del Poder Judicial de la Federación y ejercer éste, con excepción del de la Suprema Corte de Justicia;

QUINTO.- Que es propósito del Consejo de la Judicatura Federal, en el ejercicio del gasto autorizado en el Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio, guardar congruencia con las disposiciones del Gobierno Federal en materia de disciplina y racionalidad presupuestal, debido a la escasez de recursos fiscales que solventan los gastos del Gobierno, por lo que continuará buscando la ejecución y la utilización óptima de los recursos presupuestarios autorizados a esta Institución;

SEXTO.- Que estas medidas no significan detrimento en los programas ni en la eficacia y eficiencia del ejercicio presupuestal del Consejo de la Judicatura Federal y son independientes de la responsabilidad de los servidores públicos para contribuir a aumentar la capacidad de respuesta en la atención de necesidades de impartición de justicia de la población;

SEPTIMO.- Que las presentes medidas amplian y reiteran los Lineamientos del Ejercicio del Gasto y de los Acuerdos Generales aprobados por el Consejo de la Judicatura Federal que coadyuvan al uso adecuado de Disposiciones de Disciplina y Racionalidad en el ejercicio presupuestario.

En consecuencia y con fundamento además, en las fracciones XVIII y XXXIV del artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Las remuneraciones al personal se apegarán a los niveles establecidos en los tabuladores de sueldos y prestaciones autorizadas por la Comisión de Administración y el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, las que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación antes del 15 de febrero.

SEGUNDO.- La creación de nuevas plazas estará sujeta a las previstas en el Presupuesto aprobado por la H. Cámara de Diputados para órganos jurisdiccionales y defensorias de nueva creación. Para cubrir otras necesidades de plazas se deberá promover el traspaso de las plazas existentes, realizar movimientos compensados y la ocupación de vacancias, a efecto de optimizar el uso del presupuesto en esta materia.

TERCERO.- La partida 1201 "Honorarios y Comisiones" deberá reducirse al mínimo indispensable y se afectará exclusivamente por los contratos que se celebren con personas físicas (profesionistas, técnicos expertos o peritos en su especialidad) que presten un servicio de carácter temporal al Consejo de la Judicatura Federal para la realización de un estudio o trabajo determinado. Queda prohibido contratar personal por honorarios para desempeñar funciones iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestal. Esta partida se afectará unicamente con autorización de la Comisión de Administración y del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

El importe del pago por concepto de honorarios, será en función del grado de responsabilidad y no se rebasará la remuneración equivalente a la de la plaza presupuestaria con la que guarde mayor semejanza, de acuerdo a los tabuladores autorizados por la Comisión de Administración y del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

CUARTO.- Las jornadas por tiempo extraordinario se deberán reducir al mínimo indispensable; su autorización dependerá de la disponibilidad presupuestaria y su pago se efectuará con apego a los artículos 26 y 39 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

QUINTO.- La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, deberá realizar las siguientes actividades:

- Proponer los programas que sean necesarios para fomentar el ahorro por concepto de energia eléctrica, combustibles, teléfonos, agua potable, materiales de impresión y fotocopíado, inventarios, limpieza, seguridad y telefonía celular, así como la ocupación de los espacios físicos, indicando a los responsables de su instrumentación, para someterlos a la consideración del Pleno del Consejo.
- Indicar las acciones que se deban realizar para optimizar el aprovechamiento de los bienes y servicios de que se dispone.
- Instrumentar acciones inmediatas para detectar inmuebles subutilizados, con el fin de optimizar la utilización de los espacios físicos disponibles.
- Determinar bienes muebles ociosos e innecesarios o de desecho y proponer un programa para su enajenación.

SEXTO.- Las adquisiciones se sujetarán a criterios de selectividad, eficiencia, calidad y costo; financiamiento, oportunidad, mantenimiento, servicios, vida útil y demás circunstancias pertinentes que en su conjunto satisfagan de manera óptima las necesidades del propio Consejo de la Judicatura Federal.

SEPTIMO.- Las adquisiciones o nuevos arrendamientos de bienes inmuebles para oficinas y de mobiliario y equipo serán las estrictamente indispensables para el cumplimiento de los objetivos programados y serán autorizadas por la Comisión de Administración.

OCTAVO.- Será responsabilidad de la Dirección General de Informática dictar las medidas a que deberán sujetarse los órganos y áreas administrativas que conforman el Consejo de la Judicatura Federal, con el fin de optimizar el aprovechamiento de los bienes y suministros informáticos y de telecomunicaciones.

NOVENO.- Las Direcciones Generales de Recursos Humanos e Informática, deberán someter a consideración de la Secretaría Ejecutiva de Administración, y ésta a su vez a la Comisión de Administración, para su aprobación, los programas de Capacitación al personal del Consejo de la Judicatura Federal, cuyo objetivo principal será el de elevar la productividad, apegándose al presupuesto asignado.

Los recursos destinados a dichos programas se reducen al mínimo indispensable, sin que ello signifique un detrimento para la Institución en materia de capacitación.

Con la finalidad de optimizar los recursos destinados a los referidos programas, las áreas responsables de su ejecución deberán presentar informes de los resultados obtenidos.

DECIMO.- Las áreas ejecutoras del gasto que estimaron en su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, viáticos y pasajes, deberán remitir a la Secretaría Ejecutiva de Administración su programa de visitas en congruencia con los objetivos y metas de su Programa de Trabajo, autorizado por las instancias correspondientes, procediendo a reducir el número de integrantes al estrictamente necesario y evitar el costo por reservaciones.

DECIMO PRIMERO,- Los viáticos y pasajes al extranjero sólo se autorizarán por el Pleno del Consejo. Queda prohibido el pago de pasajes aéreos de primera clase, tanto nacionales como al extranjero.

DECIMO SEGUNDO.- Se racionalizarán las publicaciones de convocatorias para licitaciones públicas y todo típo de avisos, además de utilizar preferentemente un tamaño máximo equivalente a una hoja del Diario Oficial de la Federación y publicarse por un solo día

DECIMO TERCERO.- Todo tipo de impresiones de libros, revistas y similares, sólo se realizarán a propuesta del Comité Editorial y con la aprobación de la Comisión de Administración.

DECIMO CUARTO.- Las erogaciones por concepto de gastos de ceremonial y de orden social, congresos, convenciones y seminarios se deberán sujetar a criterios de racionalidad y selectividad, por lo que requerirán autorización previa de la Comisión de Administración.

DECIMO QUINTO.- La contratación adicional de telefonia celular previa justificación, será autorizada por la Comisión de Administración, al igual que los montos timites autorizados para el ejercicio.

DECIMO SEXTO.- En materia de Cultura, Recreación y Deporte, se buscarán mecanismos de colaboración con Instituciones Oficiales con la finalidad de obtener ahorros presupuestales; por lo que el gasto en estas actividades se reduce al mínimo indispensable y se ejercerá previa certificación de recursos y autorización de los programas de trabajo por la Comisión de Administración.

DECIMO SEPTIMO.- Se cancela para el presente ejercicio el programa de sustitución de automóviles de apoyo.

DECIMO OCTAVO.- El programa de difusión se limitará al mínimo, optimizando los medios con un balance entre impacto y costo.

DECIMO NOVENO.- Los titulares de las Unidades Administrativas llevarán a cabo las acciones que se requieran para la debida observancia de este Acuerdo.

VIGESIMO.- La Contraloría del Poder Judicial de la Federación, verificará el estricto cumplimiento del presente Acuerdo, a fin de garantizar la observancia de las disposiciones correspondientes.

TRANSITORIO

UNICO.- Con el propósito de realizar las adecuaciones administrativas para su aplicación, el presente Acuerdo entrará en vigor a partir del primero de febrero de 1999, una vez publicado en el Díario Oficial de la Federación. Además deberá publicarse en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

EL LICENCIADO ADOLFO O. ARAGON MENDIA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO Y CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: que este Acuerdo General numero 1/1999, que establece disposiciones en materia de disciplina y racionalidad presupuestaria en el Consejo de la Judicatura Federal para el ejercicio de 1999, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión de veinte de enero de mil novecientos noventa y nueve, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente ministro Genaro David Góngora Pimentel, Atonso Galván Villagómez, Rodolfo Héctor Lara Ponte, María Concepción Elisa Martin de Zúñiga, Marío Melgar Adalid, Alfonso Oñate Laborde y Luis Gilberto Vargas Chávez.-México, Distrito Federal, a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Conste.-Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 1o. de febrero de 1999).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A LA SEÑORA: ALEJANDRA OROZCO LOPEZ.

En los autos del expediente número 838/98, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por GABRIEL RODRIGUEZ SANCHEZ, demandado las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por las causales dispuestas en el artículo 253 fracciones VIII y XI del Código Civil vigente en el Estado de México, b).- La convivencia familiar a que tengo derecho con mi menor hijo de nombre EMMANUEL RODRIGUEZ OROZCO, proponiendo el siguiente régimen para la misma, el menor hijo de nombre EMMANUEL RODRIGUEZ OROZCO, podrá ser visitado por su padre y actor en el presente Juicio, por lo menos un dia a la semana (domingo) por espacio de cinco horas, para convivir con el mismo en un horario prudente de las 12:00 horas a las 5:00 horas p.m., el menor hijo podrá se visitado por su padre y actor en el presente Juicio y vigilar de su salud en caso de enfermedad, c).- La pérdida de la patria potestad y custodia de nuestro menor hijo de nombre EMMANUEL RODRIGUEZ OROZCO, a que tengo derecho en términos de Ley. d).- El pago de gastos y costas que con motivo del presente Juicio se originen hasta su conclusión.

La Juez Tercero de lo Familiar de este Distrito Judicial de Toluca, México, en fecha veintiuno de enero de mil novecientos noventa y nueve, dictó un auto que ordena con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a la demandada ALEJANDRA OROZCO LOPEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida de que si pasado este término no comparece por si, apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, asi mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia integra del presente proveido por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaria las copias simples de traslado. Toluca, México, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar,-Rúbrica.

440.-9, 19 febrero y 4 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 1107/98-1. JOSE ESTEBAN FEREGRINO DEL OLMO. PRIMERA SECRETARIA.

El Ciudadano Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan, México, en su acuerdo de fecha veintidós de enero de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el expediente al rubro citado ordenó emplazarlo por edicto respecto de la demanda formulada en su contra por LI WANG MENG, en la que le demanda: a).- La disolución del vinculo matrimonial que a la fecha nos une, por causas imputables al hoy demandado. b).- Se decrete en forma provisional y en su momento en forma definitiva la guarda y custodia de nuestro menor hijo de nombre ESTEBAN TONG LAY FEREGRINO LI, a favor de la suscrita c).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine. Por lo que deberá de presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibiéndolo que si pasando el término indicado no comparece por si, o por apoderado o por gestor que pueda subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación, por tres veces de ocho en ocho días. Naucalpan, México, 27 de enero de 1999.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

198-A1.-9, 19 febrero y 4 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

RAMON SEVILLA MARTINEZ.

MARIA ASCENSION JUAREZ LOPEZ.

En los autos del expediente número 82/98, relativo Juicio Ordinario Civil, promovido por JAVIER NAVARRO PILLADO en contra de RAMON SEVILLA MARTINEZ Y MARIA ASCENCION JUAREZ LOPEZ, el cual su último domicilio lo era el ubicado en el número uno, de la calle de Mar de Bengala en la Unidad Habitacional El Rosario II, Sección III, Tialnepantía. Estado de México.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio de los demandados, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por medio del presente se emplaza a Juicio a RAMON SEVILLA MARTINEZ Y MARIA ASCENCION JUAREZ LOPEZ, parte demandada, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda por si, por apoderado o gestor, que pueda representarla haciendo en su caso señalamiento de domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la unidad habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Talnepantla, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Dado el presente a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Nava Garay.-Rúbrica.

199-A1,-9, 19 febrero y 4 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI E D I C T O

En el expediente número 919/98, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido MIGUEL ANGEL CRUZ FLORES, en contra de ANA LILIA DELGADO ALVAREZ la C. Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, México,

Licenciada REYNA CONTRERAS CONTRERAS, dictó un auto de fecha quince de enero de mil novecientos noventa y nueve, en el cual se ordena emplazar a la demandada de este Juicio señora ANA LILIA DELGADO ALVAREZ, a través de edictos, y entre las prestaciones reclamadas por el actor: La disolución del vínculo matrimonial con todas las consecuencias que determina la Ley. inscripción de la sentencia ejecutoriada ante el Registro Civil y pago de gastos y costas que origine el juicio, haciendole saber a la demandada ANA LILIA DELGADO ALVAREZ, que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; Fijese además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido de que si pasado ese término no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en cita.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, por tres veces de ocho en ocho dias.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Muciño Nava.-Rúbrica

201-A1,-9, 19 febrero y 4 marzo.

JUZGADO OCTAVO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

A: MARTIN, ESTEBAN, RICARDA, PABLO, GREGORIA. JUANA, RUFINA, GUDELIA, FRANCISCO JAVIER Y BERNARDO TODOS DE APELLIDOS SANCHEZ SANCHEZ.

FRANCISCO SANCHEZ SANCHEZ, en su carácter de Albacea denunció la Sucesión Testamentaria a bienes de MARIA LINA SANCHEZ ALCANTARA, registrada bajo el expediente número 369/98, en donde el Juez Octavo de lo Familiar ordenó por auto de fecha quince de enero del año en curso, se haga del conocimiento de los C.C. MARTIN, ESTEBAN, RICARDA, PABLO, GREGORIA, JUANA, RUFINA, GUDELIA, FRANCISCO JAVIER y BERNARDO todos de apellidos SANCHEZ SANCHEZ, mediante publicación de edictos, citándoles para que comparezcan ante este Juzgado por si, o por apoderado que legalmente los represente a fin de hacer valer sus derechos hereditarios dentro del término de cuarenta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, suscritos en Atizapán de Zaragoza, México, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario. Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica

192-A1.-9, 19 febrero y 4 marzo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

En el expediente número 2325/92-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BULMARO ESTEBAN CORREA OSORNIO, a través de su endosatario en procuración MARTIN EDUARDO HERRERA SANCHEZ, en contra de JOSE CONTRERAS RODRIGUEZ, por auto de fecha dos de febrero del presente año, se señalaron las trece horas con treinta minutos del día veintidós de febrero de mil novecíentos noventa y nueve, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del inmueble embargado en fecha cuatro de septiembre

de mil novecientos noventa y dos, consistente en el 50% de los derechos de propiedad sobre el inmueble ubicado en calle Encino número 32, manzana 12, lote 9, Condominio 9, Colonia Unidad Habitacional Los Reyes Ixtacala en este Municipio, cuyos datos registrales son; Partida 523, Volumen 401, Libro Primero, Sección Primera, sirviendo como base para la postura legal la cantidad de \$63,100.00 (SESENTA Y TRES MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), valor que le fue asignado por el perito nombrado por este Juzgado en la actualización del avalúo de dicho inmueble, ordenándose la publicación del presente por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, fijándose además en la puerta o tabla de avisos de este juzgado con el fin de convocar postores a dicha almoneda. Se expide a los tres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

193-A1.-9, 12 y 17 febrero.

JUZGADO DECIMO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN E D I C Ť O

C. MARICELA CANO HERNANDEZ.

El señor RUBEN VILLAGRAN CALLEJAS, ha promovido ante éste Juzgado Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario), en contra de Usted, bajo el número de expediente 254/98, en el que por auto de fecha veintisiete de enero de mil novecientos noventa y nueve, se ordenó emplazarla por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente, al de la última publicación de los edictos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo por si, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole saber asimismo que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oir notificaciones apercibida que de no hacerlo se le harán conforme a la ley, debiéndose fijar además en la puerta de éste Juzgado una copia integra de la resolución o auto a cumplimentar por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos del Juzgado, se expiden los presentes edictos a los dos días de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

194-A1.-9, 19 febrero y 4 marzo.

JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

Que en los autos del expediente número 1405/98, relativo al Juicio Ordinario Civit sobre Divorcio Necesario promovido por FRANCISCO OLMOS MANJARREZ, en contra de ROCIO VILLAMAR RODRIGUEZ, el Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, ordenó se emplace por medio de edictos a la señora ROCIO VILLAMAR RODRIGUEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta dias a éste Juzgado, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOB!ERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población asimismo se fijará en la puerta de este Tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente el día dieciocho de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César Amaranto Muñoz García.-Rúbrica.

196-A1.-9, 19 febrero y 4 marzo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

En el expediente marcado ante este Juzgado con el número 974/93-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JAIME A. RAMIREZ ELIZALDE, en contra de ALEJANDRO CAMPOS VALDERRAMA, por auto de fecha primero de febrero del año en curso, se señalaron las trece horas del día veintitres de febrero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes sujetos a remate, siendo los lotes 8 y 9 de Jardines de Satélite, cuyos datos registrales son Partida 733 y 734, Volumen 811, Libro Primero, Sección Primera, los cuales fueron embargados en la diligencia efectuada el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres, sirviendo de base para dicho remate, la cantidad de NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., fijado por los peritos de las partes. ordenándose la publicación de los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, convocando postores a dicha almoneda. Se expide a los tres días de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic Segifredo Rendón Bello -Rúbrica.

197-A1.-9, 12 v 17 febrero.

JUZGADO 24o. DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

SECRETARIA "A". EXPEDIENTE NUMERO: 321/96. OFICIO NUMERO: 125

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AMERICANA DE FIANZAS S.A., en contra de ESPECIALIDAD HIDRAULICA S.A. DE C.V Y C. ING. PABLO PERALTA GONZALEZ RUBIO, expediente número 321/96, el C. Juez dictó un auto en la audiencia de fecha quince de enero de mil novecientos noventa y nueve que a la letra y en lo conducente dice: En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las diez horas con treinta minutos del dia quince de enero de mil novecientos noventa y nueve, día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda Abierta que fue la presente audiencia de remate, ...El C. Juez acuerda: Como se solicita con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintidós de febrero de mil novecientos noventa y nueve, dia y hora en que lo permiten las labores del juzgado. para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, a fin de sacar en pública subasta el siguiente bienpredio denominado Bezana de San Felipe, ubicado en Avenida 16 de Septiembre número 82, Colonia Coacatco de Berriózabal, Código Postal 55700, Municipio de Coacalco, Estado de México, en la cantidad de \$ 3,447,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), resultante del avalúo del perito tercero en

discordia, con una rebaja del veinte por ciento de la tasación, atento a lo dispuesto por el artículo 582 del Código Procesal invocado aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio. debiendo publicarse el presente proveído por medio de edictos. tal publicación se hará por tres veces, dentro del término de nueve días, en los estrados del Juzgado, tableros de la tesorería y en el periódico El Sol de México, lo anterior con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil. Visto que el inmueble materia de este remate se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito se manda publicar los edictos en los sitios de costumbre y en las puertas del juzgado competente en el Municipio atudido, atento a lo dispuesto por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, girese atento exhorto con los insertos necesarios. Se aclara que los artículos mencionados del Código de Procedimientos Civiles en esta diligencia son de aplicación supletoria a la legislación mercantil. Con lo que concluyó la presente audiencia de remate levantándose acta de la misma y firmando los comparecientes en unión del C. Juez y C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-México, D.F., a 21 de enero de 1999.-Doy fe -El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Antonio Garcia Sánchez -Rúbrica

202-A1 -9, 15 y 19 febrero.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

En el expediente marcado ante este Juzgado con el número 698/98-2, ITALO ALBERTO GUAGNELLI VARGAS, en su carácter de Apoderado Legal de MARTHA CRISTINA PARAMO RICOY DE MARTIN, promueve Juicio Ordinario Civil (Plenario de Posesión), en contra de MARIA DE LOS ANGELES BARBOSA CASTAÑEDA V CLÉMENCIA MARTINEZ, reclamándoles: La declaración en el sentido de que su poderdante señora MARTHA CRISTINA PARAMO RICOY DE MARTIN, tiene mejor derecho que la demandada para poseer la casa y terreno ubicado en el número 147 de la Avenida de Los Reyes, del fraccionamiento Residencial El Dorado, del Municipio de Tlainepantia, México; la restitución por la demandada MARIA DE LOS ANGELES BARBOSA CASTAÑEDA, a su mandante de la posesión de la casa y terreno mencionados, con sus frutos y accesiones que actualmente presentan dichos inmuebles; el pago de los daños y perjuicios ocasionados a su representada por la posesión de la demandada, la declaración de nulidad respecto de cualquier documento que para tratar de amparar la propiedad de los mencionados inmuebles presente o exhiban las demandadas en este juicio y el pago de los gastos y costas que se le originen con motivo del presente juicio. Ordenándose por auto del veintiuno de enero del año en curso, el emplazamiento a la codemandada CLEMENCIA CASTELAN MARTINEZ por este medio en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, y la publicación del presente, por tres veces de ocho en ocho dias, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta dias contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, por si, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose en la puerta de este tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide el día primero de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

437 -9, 19 febrero y 4 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

En el expediente número 764/98, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-perpetuam. que promueve JOSE AGUSTIN BRAVO MENDEZ, respecto de un predio que se encuentra ubicado en el paraje conocido como Endate, Cuartel Tercero del municipio de Jocotitlan, México, del Distrito Judicial de Ixtlahuaça, México, que en seguida se describe con una superficie aproximada de 7,664.00 m2.. (siete mi! seiscientos sesenta y cuatro metros cuadrados con cero centimetros), con las siguientes medidas y colindancias: al norte 113.00 m con Jorge Delfino Barranco, Trinidad Ordóñez y Delfino Miranda Barranco, al sur: en dos líneas la primera 68.50 m con J Ascención Gómez González y la segunda mide 50.00 m y colinda con camino que conduce a Pasteje, al oriente, en dos lineas de 44,40 m con propiedad de Emilio Escobar Trinidad y 54 00 m con J. Ascención Gómez González, al poniente: 97.50 m con Barranca de Cuate, en consecuencia publiquese los edictos de Ley, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres dias a efecto de hacer saber a los que se crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes Diligencias, comparezcan a deducirlo en términos de Ley, fijese asimismo ejemplar del escrito en el predio motivo de la diligencias. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los doce dias del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe -Secretario, Lic. Luz Maria Carrasco Hernández -Rúbrica.

016-C1 -9, 12 y 17 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A LA SEÑORA. MARIA TERESA OLVERA MERCADO.

En los autos del expediente número 952/98, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por ROGELIO JIMENEZ ARCE, demandando las siguientes prestaciones: a).- El divorcio necesario de acuerdo a la causal establecida en el articulo 253 fracción XVIII del Código Civil para el Estado de México en vigor, b).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine hasta su total conclusión. La Juez Tercero de lo Familiar de este Distrito Judicial de Toluca, México, en fecha veintiséis de enero de mil novecientos noventa y nueve, dicto un auto que ordena con fundamento en lo dispuesto por el articulo 194 del Código de Procedimientos Civiles procedase a emplazar a la demandada MARIA TERESA OLVERA MERCADO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de las demanda, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este termino no comparece por sí, apoderado o gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en su rebeldia, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procedimientos Civiles, así mismo procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia integra del presente proveido por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaria las copias simples de traslado

Toluca, México, a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y nueve-Doy fe.-C. Secretario, Lic Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

436.-9. 19 febrero y 4 marzo.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Que en el expediente marcado con el número 483/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FRANCISCO YAÑEZ ESTRADA, en su carácter de endosatario en procuración de SIMON REYES VARGAS, en contra de JUAN OLIN SERRANO, HERMELINDA GARCIA B. Y SILVESTRE SANCHEZ BOBADILLA, la Ciudadana Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha veintisiete de enero del año en curso, señaló las nueve treinta horas del día veinticindo de febrero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente Juicio, de los bienes muebles embargados en autos, un vehiculo marca Renault, modelo 1983, tipo sedan, Registro Vehícular de Automóviles 7073954, con permiso de circular vencido No. 634365, color azul, toldo con color blanco, cuatro puertas. Ilantas en mal estado, pintura en mal estado, interiores color beige en mal estado, radio A.M. cristales con parabrisas en regular estado, con número de motor AJ02744B3, y un refrigerador marca Torrey, con cristales al frente y dos puertas corredizas en la parte trasera, color beige, cubierta de lámina, modelo VPM-150, serie 315, capacidad 26FT, a pulsor ¼ H.P., tipo R-12, usado, sirviendo de base para la cantidad de CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., por el automóvil y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., por el refrigerador, por lo que convóquese postores, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad valuada a los bienes, anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO y en las tablas de avisos de este Juzgado, en el periódico que se publicarán de tres veces dentro de tres días. Dado en la Ciudad de Toluca, México, primero de febrero de mil novecientos noventa y nueve Primer Secretario, Lic. María Alicia Osorio Arellano -Rúbrica.

439.-9, 10 y 11 febrero.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

A: RODOLFO MAYA RODRIGUEZ.

CONSTANTINO ANTONIO GALVAN CARPIO, ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, de la casa número 110, del lote de terreno número 57, manzana 65, del Fraccionamiento Jardines de San Mateo, sección Lomas en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con Avenida Ahuehuetes, al sur: en 8.50 m con lote 1, al oriente: en 19.93 m con lote 56, al poniente: en 13.27 m con lote 58, con una superficie de 202.92 metros cuadrados.

Bajo el expediente número 748/98-2, en contra de usted, en el auto de veintinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con apercibimiento que de para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide a los veintinueve días de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Felipe Alvarez Chavez.-Rúbrica

200-A1,-9, 19 febrero y 4 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

En el expediente marcado con el número 286/97-2. relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN CRISTOBAL REGALADO ARANDA, en contra de EDUARDO GONZALEZ TOVAR, se han señalado las once horas del día quince de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en este Juicio, consistente en un vehículo marca Nissan Axxess (Americana), Vagoneta, modelo 1989. número serie JH1HM15P4LX010953, con número de motor 016Z5X, con placas de circulación 890JHJ del Distrito Federal, con un valor de SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N., valor asignado al bien sujeto a remate por los peritos nombrados en autos, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Tribunal. Se expide a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

195-A1.-9, 12 y 17 febrero

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN E D I C T O

En el expediente número 95/96-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALBERTO CRUZ LEON, en contra de PEDRO GARCIA ESQUIVEL, en el que por auto de fecha veintiséis de enero de mil novecientos noventa y ocho, se señalan para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en el lote 5, manzana 31, zona 1, Colonia Las Huertas, del Ex-ejido de los Remedios, Naucalpan de Juárez, México, con las siguientes medidas y colindancias:

rumbo distancias colindancias noreste 9.80 m con lote 8 sureste 14.90 m con lote 4 suroeste 10.25 con calle Limón noroeste 14.90 m con lote 6

Superficie total: 149.00 m2.

Sirviendo de base como postura legal para dicho remate la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo que corre agregado en autos, por lo que se convocan a postores para que comparezcan a formular sus posturas en términos de Ley, el día cuatro de marzo del año en curso a las doce horas.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los lugares de costumbre de ese Juzgado, y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, se expiden al primer día del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

430.-9, 15 y 19 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL E D | C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 1196/98. LUIS FELIPE MENDOZA COVA.

MARIA DOLORES CAMACHO ESPINOSA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario; las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vinculo matrimoniat, B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva del menor PABLO MENDOZA CAMACHO, C).- La pérdida de la patria potestad del menor PABLO MENDOZA CAMACHO. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio, el presente se seguirá en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedan en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiseis de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe - C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

449.-9, 19 febrero y 4 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

En el expediente número 308/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado MIGUEL ANGEL MEJIA ESCOBAR, apoderado de BANCO MEXICANO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, en contra de ISIDRO FIGUEROA ESCOBAR, la Juez Civil señaló las catorce horas del día tres de marzo de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga lugar la cuarta almoneda de remate, del inmueble ubicado en la Colonia Profesor Javier Barrios González, de Jilotepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias al norte 10.00 mts. con plaza principal, al sur 10.00 mts. con Ponciano López Ramírez, al oriente 20.00 mts. con Raúl Figueroa Cruz, al poniente 20.00 mts. con calle lateral carretera Jilotepec San Francisco Sovaniquilpan, con una superficie aproximada de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS, sirviendo como base legal para su venta con la cantidad de \$110,443.50 CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N., se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve dias en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de éste H. Juzgado, se convocan postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma. Jilotepec, México, veintiocho de enero de milnovecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

433.-9, 15 y 19 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

En el expediente número 464/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado MIGUEL ANGEL MEJIA ESCOBAR, apoderado del BANCO MEXICANO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, en contra de ARMANDO CASTAÑEDA PEÑA, la C. Juez Civil señaló las trece horas del día tres de marzo de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate, del inmueble ubicado en la población de Canalejas, Municipio de Jilotepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias al norte 21.00 mts. con Cirilo Vega, al sur en dos líneas de 10.00 y 13.00 mts. con Mauro

Escobar, al oriente en dos líneas de 25.00 y 13.00 mts. con Mauro Escobar, al poniente 23 mts. con callejón, con una superficie aproximada de 541.50 m2., sirviendo como base legal para su venta la cantidad de \$118.800.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de éste H. Juzgado, se convocan postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma. Jilotepec, México, veintiocho de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe. Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

434.-9, 15 y 19 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 195/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO JUAN CARLOS DIAZ DIAZ, en su carácter de endosatario en procuración del señor SERGIO SANCHEZ HERNANDEZ, contra BLANCA E. VARGAS MEJIA. El Juez Cuarto Civil señaló las diez horas del día veintiséis de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado en el presente juicio, que consiste en Vehiculo marca Chevrolet, tipo Cavalier, modelo 1992, motor NS116996, serie 3G5JC54M8NS116996, placas de circulación LGP2679, color rojo en el exterior y vestiduras color negro, en regular estado de uso. Se expíden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este Juzgado por tres veces dentro de tres días; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 53.000.00 (CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)

Por lo que convóquense postores, Toluca, México, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

429.-9, 10 y 11 febrero.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO-LOS REYES LA PAZ E D I C T O

En el Juicio Ordinario Civil sobre TERMINACION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, radicado bajo el número de expediente 519/97, promovido por JOSE BLANCO GARCIA en contra de "CONAC, S.A.", y en cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha veintiséis de enero de mil novecientos noventa y nueve, por medio del presente se convocan postores para la primera almoneda y pública subasta, que se llevará a cabo en el local de Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con residencia en los Reyes La Paz, México, el próximo veintidos de febrero del presente año a las doce horas, respecto de los siguientes bienes embargados: Máquina revolvedora con eje y llantas sin marca con capacidad de cinco bultos de cemento, color amarillo, estado del aparato regular con precio de \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.); Plataforma para trasladar automóviles u otros Auto motores denominada LOW BOY con una capacidad de carga de doce toneladas marca ECONOLINE TRAILERS ING. Modelo G423DPL con placas A9875 D.F., color amarillo en condiciones regulares, chasis fisurado, con un precio de \$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); y Máquina grúa hechiza con aparente marca HYSTER, ya que esta modificada color amarillo en mal estado, con un precio de \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); sirviendo de base para el precio del remate, la cantidad de \$ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por los peritos de las partes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en relación con los artículos 758, 763 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil.

Debiéndose publicar y anunciar su venta en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta población, así mismo, debiéndose fijar el mismo en estrados de este Juzgado y en la Receptoría de Rentas de Los Reyes La Paz, México y de Texcoco, México, dicha publicación será por dos veces de siete en siete días. Dado en la cabecera de Los Reyes La Paz, Estado de México, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

431.-9 y 18 febrero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 656/98-2.

MARIA SALUD GAZCA ARREDONDO.

FRANCISCO PEREA GARCIA Y ANGELA TORRES DE PEREA, le demandó en la vía ordinaria civil, la prescripción positiva por usucapión, respecto del lote de terreno denominado Santa Mónica, ubicada en la Colonia Lázaro Cárdenas, del pueblo de Montecillo, perteneciente al municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.70 metros, con señora Ernestina Guadalupe Mejía Villegas y 4.55 metros con Ernestina Guadalupe Melia Villegas; al sur: 17.00 metros, con señores Francisco Perea Garcia y Angela Torres de Perea, al oriente: 14.65 metros con señora Ernestina Guadalupe Mejía Villegas y 4.05 metros con señor Juan Lince; al poniente: 18.60 metros con calle Francisco Villa, con una superficie aproximada de 254.65 metros cuadrados. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación; a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí; por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de este Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oir y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún, las de carácter personal; se le haran por lista boletín judicial de conformidad con los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a ocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

113-B1.-9, 19 febrero y 4 marzo.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL E D 1 C T O

C. REPRESENTANTE LEGAL DE FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A.

En los autos del expediente número 1034/95, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por RUBEN RAMIREZ ROSALES, en contra de FRACCIONAMIENTOS Y

CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A., Y.C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, respecto del inmueble 25, de la manzana 272, de la Colonia Reforma de esta Ciudad. corrrespondiéndole actualmente la calle Oriente Diez número 131 de la misma Colonia, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 metros con el inmueble propiedad de Celia Guerra Sánchez, al sur 15.00 metros con el señor Edgard Martinez, al oriente en 8.00 metros colinda con el señor Guadalupe Alonso Aguilar, al poniente en 8.00 metros con Calle Oriente 10, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácesele por este conducto para que comparezca ante este Juzgado en el término de treinta días contados a partir del siguiente at en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por si, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldia, haciéndose las ulteriores notificaciones aun las personales en términos del artículo 195 del Código Invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periòdico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad -Se expiden los presentes a los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

114-B1.-9, 19 febrero y 4 marzo.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL E D I C T O

C. VICTOR RODRIGUEZ.

MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ RODRIGUEZ, por su propio derecho, en el expediente número 599/98, que se tramita en este Juzgado, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número dos, de la manzana treinta y nueve. Colonia Agua Azul, Sección Pirules de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 16.82 metros con lote 1; al sur 16.82 metros con lote 3; al oriente 9.00 metros con Lote 27 y al poniente 9.00 metros con Calle 75, con una superficie de 151.31 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por si, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldia, quedando en la Secretaria del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oir y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletin Judicial de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho dias, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil de Texcoco, con residencia en Nezahualcóyotl. Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

115-B1.-9, 19 febrero y 4 marzo.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN E D I C T O

En el Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Edo, de México, con residencia en Chimalhuacán, se encuentra radicado el expediente núm. 1297/98, retativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria, promovido por LAZARO FLORES

NEQUIZ. FILIBERTO HERNANDEZ CANO, ANTONIA GONZALEZ REYNOSO, LORETO GONZALEZ, ANGEL CASTRO REYNOSO, ALEJANDRO ARRIETA, JOSE LUIS PERALTA HERNANDEZ, JUAN MANUEL PLIEGO GUTIERREZ, CONCEPCION CASTAÑEDA GONZALEZ, LORENZO DELGADO BUENDIA, ENRIQUE REYNOSO BUENDIA, E ISABEL BUENDIA VALENTINO, en el cual se admite en trámite las diligencias de jurisdicción voluntaria, y se convoca a los asociados de la Asociación Civil "Tlatel Xochitenco", a la asamblea general ordinaria, que se llevará a cabo a las once horas del dia primero de marzo del año en curso, en el local de este juzgado, ubicado en calle Netzahualcóyotl, sin número, Colonia Santa Maria Nativitas, Chimalhuacan, México, en base a los puntos que a continuación se indican. A) -Informe el Consejo Ejecutivo de la asociación, en cuanto a las actividades desarrolladas por este, desde que asumieron el cargo, hasta la fecha, B).-Informe del tesorero, C.)-Presentación y en su caso aprobación del balance general, D) -Cambio de los integrantes del consejo ejecutivo de la asociación, E),-revocación del poder otorgado en la asamblea celebrada en el mes de febrero de 1996, por el término de veinticuatro meses, y F).-Asuntos generales.

Para su publicación por una sola vez, debiendo mediar un término de quince dias entre su publicación y la fecha señalada para la asamblea general, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación en este distrito judicial.-Chimalhuacán, Estado de México, a dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.- C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

119-B1.-9 febrero.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS E D L C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 673/98-1. FRACCIONAMIENTO AZTECA. S.A.

LINO RIVERA GRAJEDA, por su propio derecho, le demanda en la vía ordinario civil la usucapión respecto de los inmuebles indicados como los lotes uno y treinta y ocho, de la manzana quinientos doce en la Colonia Fraccionamiento Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 246.51 metros cuadrados el lote uno, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 18.17 metros linda con lote Boulevard de los Aztecas; al Sur: 16.00 metros linda con lote 2; al oriente 14.74 metros linda con Lote 38; al poniente: 15.88 metros linda con calle Teotihucán. Lote 38. con una superficie de 218.38 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.18 metros linda con Boulevard de los Aztecas; al sur. 16.00 metros linda con Lote 39; al oriente: 12.35 metros linda con calle Texcoco; al poniente. 14,74 metros linda con Lote 1. Se hace saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho dias en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintidos días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

116-B1.-9, 19 febrero y 4 marzo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 378/97.

DEMANDADO: DAVID SHAIN MERCADO

EVANGELINA ZAMORA GARCIA, por conducto de su endosatario en procuración de TOMAS PANTOJA RAMIREZ, en contra de DAVID SHAIN MERCADO, del expediente 378/97. relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, del inmueble que se encuentra ubicado en la Avenida Benito Juárez número 24. Colonia Estado de México, municipio de Ciudad Nezahualcóvotl. el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte 20.00 metros con lote 6, al sur: 20.00 metros con lote 8, al oriente: 10.00 metros con Avenida Benito Juárez, al poniente: 10.00 metros con lote veintidós, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, a las doce horas del día veinticinco de febrero del año en curso, debiéndose convocar postores mediante la publicación de edictos por una sola vez, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, tabla de avisos de este Juzgado, oficina del Registro Público de la Propiedad y del comercio de esta Ciudad, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL. SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL. precio fijado con la reducción del diez por ciento de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, fijado en la primera almoneda.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. E. Saraín Carbajal Rodriguez.-Rúbrica.

117-B1.-9 febrero.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL E D I C T O

 C. MANUEL ALEJO HERNANDEZ Y CRISTINA CRUZ GARCIA.

FELIPE CID MARTINEZ, por su propio derecho, en el expediente número 797/98, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 42, de la manzana 35, de la Colonia Agua Azul, Grupo A, super 4 de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias. al norte 17.00 mts. con lote 41; al sur 17.00 mts. con el lote 43; al oriente 9.00 mts. con calle; al poniente 9.00 mts. con lote 17, con una superficie de 153.00 mts. cuadrados; Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por si, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldia, quedando en la Secretaria del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oir notificaciones va que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán por lista y boletín judicial de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil de Texcoco con Sede en Nezahualcóyotl, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

118-B1.-9, 19 febrero y 4 marzo.

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número: 391/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GILBERTO PICHARDO PEÑA y/o pasante en derecho ROBERTO MARTINEZ OLIVAR Y MARCO ANTONIO MANJARREZ MAYA, en su carácter de endosatarios en procuración de BANCO INTERNACIONAL S.A. GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL, S.A. en contra de ROBLES FOTOGRAFIA Y SERVICIOS DE VIDEO S.A. DE CV. Y OTROS, el Juez de los autos con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio mandó sacar a remate en cuarta almoneda el bien embargado en el presente juicio constante en: una máquina procesadora de películas y una impresora y procesadora, las dos de marca Noritzu Mihilat, 52R, en color beige en operaciones normales de uso, en regular estado de uso, con número de serie de la procesadora e impresora 2904195 y de la procesadora de películas 2938662, de dos metros de alto por uno cincuenta de aproximadamente. Señalándose las once horas del dia veinticinco de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$308,002.50 (TRESCIENTOS OCHO MIL DOS PESOS 50/100 M.N.) cantidad resultante después de la deducción del diez por ciento realizada sobre la cantidad señalada para almoneda anterior; ordenando el Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado convocando postores.-Dado en el Juzgado Décimo Civil de Cuantia Mayor de Primera Instancia de este distrito judicial de Toluca, México, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gicela M. Catzoli Gámez.-Rúbrica.

441.-9, 10 y 11 febrero.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

CONVOQUENSE POSTORES.

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se radicó el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 816/97, promovido por la LIC. SOLEDAD ORTEGA LOPEZ, en su carácter de endosatario en propiedad del señor UBALDO MIRANDA SALGADO, en contra del señor JOSE SALINAS GONZALEZ. El Ciudadano Juez señaló las diez horas del día veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga lugar la tercera almoneda de remate en el presente Juicio respecto de lo siguiente: inmueble ubicado en el paraje denominado "El Cerro", en la localidad de Santa María Zolotepec, en el municipio de Otzolotepeo, Estado de México, y tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 145.00 m con Pedro Maya, al sur: 167.00 m con camino a San Pedro, al oriente: 170.00 m con Juan Tiburcio, al poniente: 150.00 m con Bonifacio Olivares. Con una superficie aproximada de: 24,579.72 m2. Sirviendo de base para la misma la cantidad de \$59,535.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), hecha la deducción del diez por ciento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la puerta de este Juzgado, por una sola vez. Toluca, México, a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario, Lic. Ma. de Lourdes Hernandez Garduño.-Rúbrica.

428.-9 febrero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC E D I C T O

ANDRES FLORES RODRIGUEZ, promueve por su propio derecho, en el expediente número 757/98, diligencias de jurisdicción voluntaria, la inmatriculación judicial, respecto del predio denominado "Zacualtitla", ubicado en el pueblo de Santa María Ajoloapan, del municipio de Tecámac y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 68.50 metros antes con Tereso Martínez y Candelario González, hoy Esteban Flores Sánchez y José Flores Flores, al sur: en dos líneas una 70.57 metros antes con lindero de pueblo Santa Maria Ajoloapan, hoy calle Santa Ana y otra 4.00 metros antes con J. Concepción Rivero, hoy cerrada sin nombre, al oriente: 129.70 metros antes con sucesión de Epigmenio Avila, hoy Pedro Ramírez Crespo, al poniente: en dos líneas una 73.70 y otra 58.80 metros antes con J. Concepción Rivero, hoy cerrada sin nombre y Javier Corrales Hueycochea respectivamente. Con una superficie de: 9,004.87 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad. Se expiden los presentes a los ocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Wenceslao Juárez Monroy.-Rúbrica.

447.-9, 23 febrero y 10 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

En el expediente número 676/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado ANGEL RIVERA AGUILAR Y/O ROBERTO BARRETO ALBITER, promoviendo en calidad de endosatarios en procuración del señor ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ, en contra del señor JORGE MEJIA BARREÑADA Y/O LOURDES GUZMAN L., por auto de fecha veintidos de enero de mil novecientos noventa y nueve, la Líc. JULIA HERNANDEZ GARCIA, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, ordenó la publicación del presente edicto, por tres veces dentro de tres dias en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, debiéndose fijar además por conducto de la Ciudadana Notificadora de este Juzgado los avisos respectivos en la puerta de este Juzgado, convocándose postores. anunciandose en forma legal la venta en pública almoneda del bien embargado en autos consistente en UNA CAMIONETA Nissan color blanco standar, placas de circulación FY 20912 del Estado de Guanajuato, interiores color azul, sin golpes, pintura en regular estado, con plataforma corta, con dos tablas, llantas semi lisas, sin número de motor visible, sin número de serie visible, sin comprobar su funcionamiento, señalándose las once horas del día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, sirviendo como precio base para la finca del remate la cantidad de VEINTE MIL PESOS, en que fuera valuado dicho bien por el perito Oficial del Tribunal Superior de Justicia del Estado.-Doy fe.-Tenancingo, Veintinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve-Secretario de Acuerdos, Lic. Isaías Mercado Soto, Rúbrica.

446.-9, 10 y 11 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TEXCOCO E D I C Y O

PEDRO MANUEL LOPEZ FLORES.

La C. ROSA REINA RIQUELME REYNA, le demanda en el expediente número 884/98, relativo al Juicio Ordinario Civil. sobre divorcio necesario, promovido por ROSA REYNA RIQUELME REYNA, en contra de PEDRO MANUEL LOPEZ FLORES, radicado en este Juzgado Segundo de lo Familiar de Texcoco, México, las siguientes prestaciones: A.-La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B.-El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, por sí, o por apoderado que pueda representarla se seguirá el Juicio en Rebeldía, y teniendosele por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal le serán realizadas por medio de lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta de este Tribunal una copia integra del presente edicto.-Doy fe.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad de Texcoco, como lo es el periódico Ocho Columnas.-Texcoco, México, a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

445.-9, 19 febrero y 4 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

En el expediente 609/98, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo. Estado de México, se encuentra radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIO HINOJOSA SANCHEZ y denunciado por MAGDALENA, ALFONSO, BERNARDA, TEOFILA Y ENRIQUE de apellidos RUBI HINOJOSA, ESTEBAN Y ARTEMIO DE APELLIDOS HINOJOSA HERNANDEZ, quienes son sobrinos del de cujus, y por lo tanto parientes colaterales; y por tal motivo la Juez de este Juzgado con apovo en lo establecido por el artículo 957 del código de procedimientos civiles en vigor, manda fijar los avisos correspondientes en los sitios públicos del lugar del juicio; del origen y fallecimiento del finado, anunciando su muerte sin testar a efecto de que los que se crean con igual o mejor derecho a heredar comparezcan en el local de este Juzgado a deducirlo concediéndoseles un término de cuarenta días, y debiéndose publicar a la vez los edictos correspondientes en que se inserten tales circunstancias por dos veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación del último domicilio de la de cujus o en la jurisdicción del juez.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Erika Isela Castillo Vega.-Rúbrica.

444,-9 y 18 febrero.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN E D | C T O

ALEJANDRO TREJO.

En el expediente 1156/98, JUVENTINA JIMENEZ OCHOA, promovió por su propio derecho Juicio Ordinario Civil de rescisión de contrato de compra-venta, en contra de ALEJANDRO TREJO, respecto de un lote de terreno ubicado en

las calle de Canteros y Asturias en la Colonia Ampliación Xochitenco, del Municipio de Chimalhuaçan, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México; en virtud de haberse incurrido por parte del ahora demandado el incumplimiento de lo pactado en dicho contrato; con una superficie de 212.05 metros cuadrados y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México en vigor, notifiquese y emplácese al demandado por edictos y publiquense éstos por tres veces de ocho en ocho dias en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación dentro del Distrito Judicial de Texcoco, citándose al demandado y haciendole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la materia. Fijese además en los tableros de avisos de este H. Juzgado una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en otro de mayor circulación dentro del Distrito Judicial de Texcoco, y en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado -Se expiden los presentes a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de lo Civil, Lic. Miguel Angel Herrera Olquín.-Rúbrica.

443.-9, 19 febrero y 4 marzo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 01055/99, RAFAEL SANTILAN FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba de Alzate, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 29.40 m con Luis Valencia, sur. 29.40 m con Gonzalo Bello, oriente: 25.00 m con Miguel "N"; poniente: 25.00 m con Silvino González. Superficie aproximada de: 735.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 02 de febrero de 1999 -C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura -Rúbrica.

432.-9, 12 y 17 febrero.

Exp. 01056/99, ELIZABETH BUENDIA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 40.70 m con vereda e Hilda Castillo; sur: 42.50 m con Francisco Díaz Altamirano, oriente: 165.75 m con Celia Hortiales Tepalcapa; poniente. 165.75 m con Francisco Chavarría Díaz, Edilberto Castillo Sánchez, Crispin Córdoba Díaz Superficie aproximada de: 6,895.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 02 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

432.-9, 12 y 17 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 10736/98. C. GAUDENCIO ROMERO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Coacalco, (camino a lavaderos, ahora camino que conduce a CODAGEM), municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 9.20 m con camino que conduce al lavaderos o CODAGEM; sur: 9.20 m con Sr. Manuel Zúñiga Dotor, oriente: 33.20 m con propiedad del Sr. Manuel Zúñiga Dotor; poniente: 33.20 m con propiedad de la señora Teresa Bueno Superficie aproximada de: 305.44 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

435.-9, 12 y 17 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 177/99, CARLOS RODRIGUEZ CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal de Acolman, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 50.00 m con Miguel Mauriño; al sur: 44.10 m con José Rivero, al oriente: 79.00 m con Ejido de Acolman; al poniente: 81.50 m con Canal del Partidor. Con superficie de: 4,182.21 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 29 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

438.-9, 12 y 17 febrero.

Exp. 425/99, JOSE CORONA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Netzahualcóyotl, Esq. José María Villaseca, Barrio Santa Maria Nativitas, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 14.88 m con Avenida Netzahualcóyotl; al sur: 13.60 m con Bartolo Arrieta, al oriente: 20.90 m con Bartolo Arrieta; y al poniente: 20.90 m con calle José Maria Villaseca. Con superficie de: 284.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 29 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

438.-9, 12 y 17 febrero.

Exp. 3029/98, JOSE MANUEL MORALES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 47.00 m con Eliseo Vázquez; sur: 12.00 m con Leonor López, oriente: 9.00 m con propiedad municipal; al poniente: 8.00 m y de vuelta al mismo poniente con un callejón de 2.00 m linda con Rosa Meléndez. Superficie de: 184.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 29 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

438.-9, 12 y 17 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 457/99, MARIA DEL CARMEN GALICIA DE PACHECO, promueve en representación del menor ALEX JOSE PACHECO GALICIA, Amp. de La Purificación, Tepetitla, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 27.97 m con carretera, sur: 16.00 m con calle pública, oriente: 13.07 m con propiedad del pueblo, poniente: 22.40 m con Teresita de Jesús Burges Superficie aproximada de: 333.02 m2.

El C, registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 3 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

442.-9. 12 y 17 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D 1 C T O

Exp. 938/99, DANIEL VALENZUELA REZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n del Barrio de Santa Cruz, municipio de Metepec, distrito de Toluca, míde y linda: al norte: 121.00 m con Esteban Benjamin Tapia Reyes; al sur: 121.00 m con Petra González; al oriente: 69.85 m con Emiliano Salas Gutiérrez; al poniente: 69.95 m con Dr. Heriberto Barrera Castillo. Superficie aproximada: 8451.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 1 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

427.-9, 12 y 17 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. No. 727/99, C. RAFAEL MORENO CAMPUZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Rosa Mística S/N. Sta. Rosa de Lima, municipio de

Cuautitián Izcalli, distrito de Cuautitián, mide y linda: norte: 15.87 m linda con Francisco Rincón; sur: 15.87 m linda con privada Rosa Mística; oriente: 17.00 m linda con Sonia Vázquez, poniente: 17.00 m linda con Gilberto García. Superficie agroximada de: 270.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

448.-9, 12 y 17 febrero.

Exp. No. 403/99, C. EUIS SILVA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el pueblo de San Francisco Tepojaco, actualmente 5a. calle de 20 de Noviembre S/N, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 38.50 m linda con Josefina Bernal. actualmente 5a. calle de 20 de Noviembre; sur: 38.50 m linda con Pablo Alemán Saucedo; oriente: 26.00 m linda con Valentin Tenorio, poniente: 26.75 m linda con Josefina Bernal. Superficie aproximada de: 1000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 3 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

448.-9, 12 y 17 febrero.

Exp. No. 736/99, C. PEDRO LOZANO ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Barrio El Huapango, San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán, Méx., distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 30.00 m linda con Guadalupe Sosa; sur: 30.00 m linda con Isabel Lozano Contreras: oriente: 25.00 m linda con Santiago Zamora, poniente: 25.00 m linda con calle 16 de Septiembre. Superficie aproximada de: 750.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

448.-9, 12 y 17 febrero

Exp. No. 726/99, C. ANTONIO SALGADO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Santa María Huecatitla, municipio de Cuautitlán, México, municipio de Cuautitlán, distrito de Cuautitlán, mide y línda: norte: 78.00 m linda con Vidal, Tomás, Jaime Gómez Salgado; sur: 98.00 m linda con Teodoro Salgado Vázquez; oriente: 90.9 m linda con calle 2 de Noviembre, poniente: 100.9 m linda con Amelia Salgado Rodriguez. Superficie aproximada de: 9,688.02 m2.

Et C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de enero de 1999 - C Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

448 -9, 12 y 17 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. No. 1693/99, C. VICTOR SANTILLAN GARFIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 26.50 m con Alberto Román Vera; sur: 26.00 m con Felipe Santillán Flores; oriente: 14.60 m con Felipe Santillán Flores; poniente: 16.25 m con calle Av. Ayuntamiento.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán. México, a 21 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

448.-9, 12 y 17 febrero.

Exp. No. 1692/99, C. JUANA MARTINA ROMERO GUÉVARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte, 10.00 m con Celestina Pérez Alvarez actualmente Rubén Delgado; sur: 10.00 m con calle; oriente: 27.82 m con Tiburcio Hernández actualmente Juana Guevara Martínez; poniente 27.20 m con Leonardo Pineda Reyes. Superficie aproximada de, 275.00 m2.

E! C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho -Rúbrica

448 -9, 12 y 17 febrero

Exp. No. 1695/99, C. FELIX TORRES MONTAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Luis Echeverría Cabecera Municipal, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m con Celestina Pérez; sur: 10.00 m con calle Privada Luis Echeverria; oriente: 27.00 m con Leonardo Pineda, poniente. 27.00 m con Gregorio Martínez. Superficie aproximada de 270.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

448.-9, 12 y 17 febrero.

Exp. No. 1691/99, C. MA. ASUNCION FLORES BARRETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Jagüeyes, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al sureste:

577.39 m con Parque Industrial Tepeji Hgo.; al noroeste: 177.20 m con Nitrocelulosa de México, S.A. de C.V.; al noreste: en 2 tramos 491.62 m con Bernardo Gresenkoski, 25.67 m con Carmela Flores Corona: al suroeste: 194.00 m con Fidel Flores Cano y Familia Superficie aproximada de: 95,132.49 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

448.-9, 12 y 17 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. No. 1694/99, C. NICOLAS HORBALL CARTAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Capula denominado El Potrerito, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 27.50 m con Señora González; sur: 29.50 m con señor Mariscal Acosta; oriente: 37.00 m con señora González; poniente: 38.00 m con Maria Cecilia Quijano. Superfície aproximada de: 1.050 00 m2.

Ef C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho -Rúbrica.

448.-9, 12 y 17 febrero.

Exp. No 735/99, C. AUSENCIO RODRIGUEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo s/n San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte. 20.00 m linda con Maria Romero Vázquez, sur: 20.00 m linda con Maria Romero Vázquez; oriente: 25.00 m linda con Maria Romero Vázquez; poniente: 25.00 m linda con camino público. Superficie aproximada de: 500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de enero de 1999 -C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

448 -9, 12 y 17 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. No. 734/99, C ANTONIO ORTEGA QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Francisco I. Madero s/n San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 7.50 m linda con Constantino Castillo Zamora; sur: 7.50 m linda con callejón s/n Juana Vda. de Márquez; oriente. 26.50 m linda con Sr. Neri; poniente: 26.00 m linda con Tomás Olvera Superficie aproximada de: 198.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

448.-9, 12 y 17 febrero

Exp. No. 733/99, C. SILVIA DIAZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Leyes de Reforma s/n San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 13.30 m linda con Roberto Díaz Solis; sur: 12.65 m linda con Rafael Díaz Rodríguez; oriente: 10.20 m linda con Constantino Castillo Zamora; poniente: 8.04 m linda con calle Leyes de Reforma. Superficie aproximada de: 123.41 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Carnacho.-Rúbrica.

448.-9, 12 y 17 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. No. 732/99, C. FRANCISCO FUENTES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ublcado en San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 14.95 m linda con Aurelia Martínez Angeles; sur: 16.50 m linda con Crispin González; oriente: 20.00 m linda con Armando Martínez Martínez; poniente: 20.00 m linda con camino vecinal. Superficie aproximada de: 314.50 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó supublicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

448.-9, 12 y 17 febrero.

- Exp. No. 731/99, C. RAFAEL DIAZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Leyes de Reforma s/n San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 12.65 m linda con Silvia Díaz Rodriguez; sur: 12.95 m linda con Octavio Díaz Rodríguez; oriente: 11.55 m linda con Constantino Castillo Zamora; poniente: 8.30 m linda con calle Leyes de Reforma. Superficie aproximada de: 123.41 m2.
- El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, México, a 21 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

448.-9, 12 y 17 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

Exp. No. 730/99, C. OCTAVIO DIAZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Leyes de Reforma s/n San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 12.95 m linda con Rafael Díaz Rodríguez; sur: 16.72 m linda con Edgar Hernández Molina; oriente: 10.00 m linda con Constantino Castillo Zamora; poniente: 11.05 m linda con calle Leyes de Reforma. Superficie aproximada de: 141.43 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, México, a 21 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

448.-9, 12 y 17 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

Exp. No. 729/99, C. ROBERTO DIAZ SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Leyes de Reforma s/n San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte. 15.05 m linda con Tomasa Aguilar Vda. de Acevedo; sur: 13.30 m linda con Silvia Díaz Rodríguez; oriente: 20.50 m linda con Constantino Castillo Zamora; poniente: 15.22 m linda con calle Leyes de Reforma. Superficie aproximada de: 250.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, México, a 21 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

448.-9, 12 y 17 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

Exp. No. 728/99, C. MARIA ELENA GUTIERREZ VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aldama No. 11 San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 14.50 m linda con camino vecinal, noroeste: 37.00 m linda con Carmela García; sur: 50.00 m linda con Carmela García; oriente: 35.00 m linda con Lucas Reyes Romero; poniente: 17.00 m linda con Carmela García. Superficie aproximada de: 1,365.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de enero de 1999 - C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

448.-9, 12 y 17 febrero

CONVENIO DE FUSION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL "CHALCO MOTORS", S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO VICENTE LUCIANO GUTIERREZ GAMBU, EN LO SUCESIVO DENOMINADA "LA FUSIONANTE", Y POR LA OTRA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL "PROMOTORA INMOBILIARIA CHALCO", S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ARQUITECTO CARLOS GONZALEZ DE COSIO TRUEBA, EN LO SUCESIVO DENOMINADA "LA FUSIONADA", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "PROMOTORA INMOBILIARIA CHALCO", S.A. DE C.V. conviene en fusionarse con "CHALCO MOTORS", S.A. DE C.V. en los términos y condiciones establecidas en este Convenio.- Como consecuencia de la fusión, la sociedad primeramente mencionada desaparecerá como sociedad fusionada, para quedar incorporada a "CHALCO MOTORS", S.A. DE C.V., única sociedad que subsistirá después de la fusión, como sociedad fusionante. En virtud de que los accionistas de "LA FUSIONANTE" a su vez son accionistas directos de "LA FUSIONADA", se conviene que la fusión no variará la participación accionaria de los accionistas de "LA FUSIONANTE" de forma alguna y no sufrirá modificación alguna el total del importe de su capital social "LA FUSIONADA" y "LA FUSIONANTE" convienen en que la fusión se lleve a cabo de acuerdo con las cifras que muestran sus respectivos balances generales al 31 de julio de 1998, los cuales, debidamente firmados, forman parte integrante de este convenio.

SEGUNDA.- La fusión surtirá efectos a partir del día 16 de noviembre de 1998, independientemente de la fecha en que se efectúe la publicación de los balances generales de "LA FUSIONANTE" y "LA FUSIONADA" al 31 de julio de 1998 y de la fecha en que se realice la inscripción de dichos balances y de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio de Chalco, Estado de México y en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

En caso de que no hubiere oposición alguna de los acreedores, o bien, en el supuesto de que fueren desestimadas judicialmente las oposiciones presentadas o retiradas por quienes las hubieren interpuesto, los efectos legales de la fusión se retrotraerán al día 16 de noviembre de 1998.

TERCERA.- Tan pronto como surta efectos la fusión, "LA FUSIONANTE" absorberá y asumirá incondicionalmente y a título universal todos los bienes, activos, pasivos, derechos, obligaciones, capital contable y contingencias de "LA FUSIONADA". En estos términos las partes convienen que:

- a) "LA FUSIONANTE" tomará posesión y pleno dominio de todos los activos circulantes de "LA FUSIONADA", por lo que podrá disponer libremente de los recursos existentes en la caja y en todas las cuentas bancarias de la sociedad fusionada; adicionalmente, "LA FUSIONANTE" tendrá derecho a cobrar todos y cada uno de los créditos de cualquier naturaleza que hasta el momento de la fusión tenga a su favor "LA FUSIONADA".
- b).- "LA FUSIONANTE" tornará posesión y pleno dominio de todos los activos fijos de "LA FUSIONADA", ya sea que se trate de equipos, instalaciones, mobiliario o cualquier otra clase de activos fijos. Para tal efecto, "LA FUSIONADA" entregará a "LA FUSIONANTE" todas las facturas de sus activos fijos.
- c).- "LA FUSIONANTE" tomará posesión y pleno dominio del inmueble ubicado en la calle Platón kilómetro 38.5, Zona Industrial, Chalco, Estado de México, el cual es propiedad de "LA FUSIONADA".
- d).- "LA FUSIONANTE" asumirá integramente los pasivos de "LA FUSIONADA", los cuales serán pagados por "LA FUSIONANTE" en las fechas de su exigibilidad; "LA FUSIONANTE" podrá oponer a los acreedores las excepciones que se originen de la naturaleza de los pasivos y las que le sean personales.
- CUARTA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, "LA FUSIONANTE" y "LA FUSIONADA" se obligan a efectuar la publicación de sus balances generales al 31 de julio de 1998 y de un aviso de la fusión en el periódico oficial del domicilio de tales empresas.

QUINTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente convenio de fusión, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de las leyes y tribunales de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otro motivo."

Enteradas las partes del contenido y alcance de este convenio de fusión, conformes con él, lo firman por duplicado en esta ciudad de México. Distrito Federal, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho, entregándose un ejemplar del mismo a cada una de ellas.

"LA FUSIONANTE"

"CHALCO MOTORS", S.A. DE C.V.
LIC. VICENTE LUCIANO GUTIERREZ GAMBU
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Y DELEGADO ESPECIAL
(RUBRICA).

"LA FUSIONADA"

"PROMOTORA INMOBILIARIA CHALCO", S.A. DE C.V. ARQ. CARLOS GONZALEZ DE COSIO TRUEBA ADMINISTRADOR UNICO Y DELEGADO ESPECIAL (RUBRICA).

CHALCO MOTORS, S.A. DE C.V.

POSICION FINANCIERA, BALANCE GENERAL (PESOS)

AL 31/JUL/1998

CUENTA	ACTIVO PASIVO Y	CAPITAL
ACTIVO		
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		
BANCOS	97,318.38	
FONDO FIJO	5,500.00	
UNIDADES DE TALLER	91,082.88	
MOVIMIENTO INTERNO	0.00	
INVERSIONES EN VALORES	428,244.14	
SUELDOS INTERNOS	0.00	
DOCUMENTOS X COBRAR CLIENTES	951,890.84	
CTAS, X COBRAR CLIENTES VEH.	2′413,226.46	
CTA. POR COBRAR A.F.A.S.A.	198,329.92	
CTAS. X COBRAR CLIENTES SERV.	800,008.03	
CHEQUES DEVUELTOS	0.00	
CTAS, X COBRAR A V.W. MEXICO	38,726.25	
IMPUESTOS POR RECUPERAR	118,693,89	
I.V.A. POR ACREDITAR	1 789,794.82	
PAGOS EFECTUADOS EJERC. FISCAL	0.00	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	5,035.52-	
CTAS. X COBRAR V.W. LEASING	0.00	
ESTIMACION CTAS, INCOBRABLES	111,585.75-	
INVENTARIO AUTOS NUEVOS	221,306.02	
INVENTARIO AUTOS USADOS	244,208.70	
INV. REFACCIONES Y ACCS.	1 401,342.31	
INV. TRABAJOS EN PRCESO.	0.00	
INV. HOJALATERIA Y PINTURA	0.00	
INVENTARIO MAT. DE SERVICIO	4,230.50	
ANTICIPO PARA GASTOS	11,435.32	
INTERESES PAGADOS X ANTICIP. OTROS PAGOS ANTICIPADOS	0.00	
MAQUINARIA Y EQUIPO TALLER	155,165.90 240,319.70	
DEPREC. ACUM, MAQ, Y EQUIPO	·	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFNA.	106,988.26- 110,040,00	
	110,040.09 57,850.18	
DEPREC. ACUM. EQUIPO DE OFNA. EQUIPO DE COMPUTO	57,859.18- 76,335,33	
DEPREC. ACUM. EQUI. DE COMPUTO	76,335.22 45,734.90-	
EQUIPO DE TRANSPORTE	·	
DEPREC. ACUM. EQUI. TRANSPORTE	105,125.52	
·	56,035.17- 75,700.44	
HERRAMIENTA Y ACCS. DE TALLER	75,706.11	
DEPREC. ACUM. HERRAMIENTA OTRAS INVERSIONES	62,548.23- 289,268.00	
DEPOSITOS EN GARANTIA		
DEFOSITOS EN GARANTIA	55,900.00	
TOTAL ACTIVO	9'477,411.99	
TOTALACTIVO	V 7(1,711.00	

ERROR

CHALCO MOTORS, S.A. DE C.V.

POSICION FINANCIERA, BALANCE GENERAL (PESOS)

AL 31/JUL/1998

CUENTA	ACTIV)	PASIVO	Y CAPITAL
PASIVO				
DOCTOS, X PAGAR FINANC, VEH.		38,739.82)	
PTMOS. DIRECT. CON GTIA. CART		0.00		
PTMOS. DIRECT: CON GITA. CART PTMOS. DCTOS. BMER, GTIA. CARTE		0.00		
DOCTOS, X PAGAR INST. DE CRED.		0.00		
DOCTOS: X PAGAR A VOCOSA		0.01		
OTROS DOCTOS. X PAGAR		0.00		
CTAS, X PAGAR A V. W. MEXICO		3′999,268.99		
OTROS CUENTAS POR PAGAR		308,815.90		
ANTICIPO DE CLIENTES		502,477.00		
SUELDOS Y COMISIONES X PAGAR		118,400.5		
IMPUESTOS POR PAGAR		162,966.84		
I.V.A. X PAGAR		1′881,839.0		
INTERESES POR PAGAR		7,074.0		
OTRAS CTAS, ACUM, X PAGAR		0.00		
COMPAÑIAS FILIALES		554,907.77		
ACCIONISTAS		946,753.50		
PROVISION GRATIF, AL PERSONAL		98,491.29		
PROVISION P.T.U. PERSONAL		212,859.47		
PROVISION PRIM. DE ANTIG.		0.00		
OTRAS PROVISIONES		60,896.60		
PAGOS PROV. I.S.R.		0.00		
AJUSTES INV. REFACCS, Y ACCS.		0.00)	
INTERESES COBRADOS POR ANT.		10,778.85	5	
DOCTOS: X PAGAR (LARGO PLAZO)		5′077,579.30	<u>)</u>	
TOTAL PASIVO		13 981,848.89	<u> </u>	
CAPITAL				
CAPITAL SOCIAL		700,000.00)	
CAPITAL SOCIAL NO EXHIBIDO		0.00		
RESERVA LEGAL		0.00		
APORTACIONES PEND, POR CAP.		0.00		
UTILIDADES ACUM. EJERC. ANT.		1′946,812.51		
PERDIDAS ACUM. EJERC. ANT.		1'691,276.44	-	
SUPERAVIT POR REVALUACION		0.00)	
RESULTADO EJERCICIO 1997		11334,596.20	-	
UTILIDAD O PERDIDA		231,751.70	-	
		4.504.400.05		
TOTAL CAPITAL	:	4,504,436.85	=	
SUMAS IGUALES	9'477,411.99	9′477,412.0	4	

CHALCO MOTORS, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1/JUL/1998 AL 31/JUL/1998 (PESOS)

	PERIODO	PORCENT.	ACUMULADO	PORCENT.
INGRESOS				
VENTAS	6'673,172.12	99.14	34 356,423.80	98.95
OTROS INGRESOS DE OPERACION	0.00	0.00	0 00	0.00
INGRESOS FINANCIEROS	57,513.57	0.85	361,751.03	1.04
TOTAL	6′730,685.69	100.00	34′718,174.83	100.00
EGRESOS				
COSTO	61118,024.48	90.89	301988,550.95	89.25
GASTOS	466,110.88	6.92	2'836,753.45	8.17
GASTOS FINANCIEROS	146,480.77	2.17	1 124,622.13	3.24
TOTAL	6′730,616.13	99.99	34′949,926.53	100.66
UTILIDAD O (PERDIDA)	69.56_	0.00	231,751.70-	0.66
	(RUBRICA).			
				120-B19 feb

NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 TLALNEPANTLA, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 29749 de fecha 20 de enero de 1999, otorgada ante el suscrito Notario, se hicieron constar: A) La radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor JUAN MAXIMINO ESCOBEDO MALDONADO, que otorga su Albacea el señor REYES GASPAR ESCOBEDO ESCOBEDO; B).- La conformidad con la radicación antes mencionada, que otorga su única y universal heredera la señora MARIA HERMELINDA ESCOBEDO ESCOBEDO, así como la validez del Testamento, obligándose el Albacea a formular los Inventarios y presentar los avalúos correspondientes.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 20 de enero de 1999.

Atentamente

El Notario Veintinueve Del Dto. de Tlalnepantla

Lic. Juan José Aguilera G.-Rúbrica.

Nota: Para publicarse en el periódico "LA GACETA DEL GOBIERNO", de 7 en 7 días.

144-A1.-28 enero y 9 febrero.